

«¿Con qué autoridad?»

Un día que Jesús enseñaba en el templo, los principales sacerdotes y los ancianos se acercaron a Él y le preguntaron: «¿Con qué autoridad haces estas cosas? ¿y quién te dio esta autoridad?» (Mateo 21.23). Jesús rehusó responderles la pregunta; sabía que el motivo de ellos era malo. La pregunta era buena, no obstante, Jesús la respondió en otras ocasiones. Declaró que Su enseñanza provenía del Padre.

Hoy día, es buena idea hacer preguntas parecidas en relación con toda práctica religiosa. Solamente una respuesta tiene posibilidad de agradar a nuestro Padre: «Por la autoridad de Cristo». A Jesús se le ha dado «toda autoridad» (Mateo 28.18). Él es la cabeza de la iglesia (Efesios 1.22–23). Dios nos habla hoy día por el Hijo (Hebreos 1.2). En la transfiguración, se enfatizó esta verdad cuando Dios dijo: «A Él oíd» (Mateo 17.5; Marcos 9.7; Lucas 9.35).

A mí me encanta que se haga esta pregunta en cuanto a las prácticas que se llevan a cabo en las iglesias de Cristo. Asimismo, creo que tengo el derecho de hacer esta pregunta a los demás: «¿Con qué autoridad haces estas cosas?».

«AUTORIDAD PARA USAR EL NOMBRE “CRISTIANO”»

A los discípulos se les «llamó» cristianos (Hechos 11.26). Pedro nos exhortó a glorificar a Dios en este nombre (1^{era} Pedro 4.16). De modo que es por autoridad divina que llevamos este nombre. Ahora, ¿le puedo preguntar lo mismo en cuanto al nombre que lleva usted? ¿Lo lleva por la autoridad de Cristo? ¿Se encuentra en algún versículo de las Escrituras?

AUTORIDAD PARA ENSEÑAR EL PLAN DE SALVACIÓN

En relación con la salvación, las iglesias de Cristo enseñan que una persona tiene una parte

humana que cumplir. El que desee ser salvo debe creer, arrepentirse de sus pecados, confesar su fe en Cristo, y ser sepultado en el bautismo para el perdón de los pecados. Muchos pasajes enseñan estos requisitos. (Vea por ejemplo: Hechos 2.38 y Romanos 10.10.) Son necesarios «para» la salvación.

Tenemos la autoridad de Cristo para enseñar a los hombres la necesidad de hacer estas cosas al hacerse hijos de Dios. ¿Con qué autoridad puede alguien enseñar que la salvación es por «fe solamente»? Santiago enseñó que la justificación no es por fe solamente (Santiago 2.24). La doctrina de la justificación por fe solamente es abiertamente contraria a la autoridad de Cristo.

AUTORIDAD PARA PRACTICAR LA INMERSIÓN

¿Con qué autoridad practicamos bautismo de inmersión? El Espíritu Santo enseñó por medio de Pablo, que somos sepultados y resucitados en el bautismo (Romanos 6.3–4; Colosenses 2.12). Efesios 4.5 declara que hay un bautismo. ¿Con qué autoridad practican otros el rociar y el verter, y llaman «bautismo» a estas acciones? No hay duda, no hay autoridad de parte de Cristo para tales prácticas. Recuerde que Él tiene «toda autoridad». Si Él no enseñó tales acciones, entonces los que los practican no tienen autoridad divina.

AUTORIDAD PARA BAUTIZAR CREYENTES ARREPENTIDOS SOLAMENTE

¿Con qué autoridad bautizamos creyentes arrepentidos solamente? Jesús enseñó que la fe precede al bautismo (Marcos 16.16). En el libro de Hechos leemos que la gente creía antes de ser bautizada (Hechos 8.12). Pedro enseñaba que el arrepentimiento precede al bautismo (Hechos 2.38). ¿Con qué autoridad rocían niños algunos grupos? ¿Hay algún mandamiento o ejemplo en el Nuevo Testamento? No sé de ninguno. El rociar niños, por

lo tanto, carece de la autoridad de Cristo.

AUTORIDAD PARA ACTOS DE ADORACIÓN

En los cultos que celebramos el día del Señor, los cristianos neotestamentarios enseñamos la Palabra de Dios, oramos, damos de nuestros recursos, participamos de la Cena del Señor y cantamos. ¿Con qué autoridad hacemos estas cosas? Todas se mencionan en Hechos 2.42–47, excepto el cantar, que se menciona en otros versículos de la Biblia (Efesios 5.19; Colosenses 3.16). Hechos 20.7 menciona el partimiento del pan el primer día de la

semana. ¿Con qué autoridad puede omitirse alguno de los anteriores? ¿Con qué autoridad puede uno añadir algo tal como el uso de instrumentos mecánicos de música? ¿Lo ha autorizado Cristo? Por cuanto en ningún versículo lo menciona, Su autoridad no lo respalda.

CONCLUSIÓN

Cualquier práctica que no tenga la autoridad del cielo respaldándola, debe de ser de los hombres. Cerciorémonos de que nuestras prácticas sean dadas por la autoridad del Señor Jesucristo. ■

Autor: Raymond C. Kelcy
Nombre de la serie: Grandes doctrinas bíblicas
©Copyright 2004, por LA VERDAD PARA HOY
Todos los derechos reservados